AUTORIZACIÓN CELEBRACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN

En calidad de Alcalde Municipal de Sotará Cauca, autorizo la celebración del Convenio de Asociación, cuyo objeto refiere **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE VERANO VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE SOTARA, DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN CON CÓDIGO BPIN 202500000050320 Y 202600000001071, DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL."**, con la Entidad Sin Ánimo de lucro interesada en aunar esfuerzos con la Entidad.

El Municipio, ha determinado que el valor del convenio será por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($452.519.019,00),** el cual se discrimina de la siguiente manera, El Municipio financia **CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($430.921.669,00)**, esperando contar con un aporte mínimo de la ESAL equivalente a la suma de **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE. ($ 21.597.350,00).**, como contrapartida en bienes y servicios o en efectivo.

Ahora bien, el Municipio en el estudio del sector identificó que el proyecto de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una ESAL, además que puedan aportar más de lo requerido por el Municipio; por lo cual se debe realizar a través de un proceso competitivo de selección que se adelantará a través de la plataforma SECOP II.

El presente documento, se suscribe a los nueve (09) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026)

JAIME ALBERTO MARTÍNEZ BOLAÑOS
Alcalde Municipal

Proyectó y revisó: Mario Gabriel Collazos Álvarez – Asesor Jurídico Externo Contratación.